

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21173**

**RECURSOS HUMANOS**

Buenos Aires, 28 de agosto de 2020

Señor Gerente:

**CORDOBA. RUBRICA DE DOCUMENTACION LABORAL**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Nº 148 MT se implementa un Sistema de Gestión de Trámites Digitales que se integrará al Sistema Provincial de Registro de Rúbrica de Documentación Laboral, dentro de la plataforma de Ciudadano Digital.

El sistema permitirá realizar distintas gestiones utilizando la firma electrónica y la firma digital para la ventanilla virtual, y la rúbrica de libros, planillas y diferente documentación laboral mediante estos instrumentos.

Asimismo, por Resolución Nº 2014 (SsTyRL) Se reanuda, a partir del 1 de setiembre, el plazo para la presentación de toda la documentación laboral digital, debido a la flexibilización de las actividades.

Se dispone la continuidad en la suspensión de toda presentación de documentación laboral manual (de manera presencial), hasta tanto el Ministerio de Trabajo de Córdoba reanude sus actividades.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.

  
Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada